



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 018-2024-P-JNJ

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 s01
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 11:22:47 -05:00

San Isidro, 2 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 039-2024-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto que propone la aprobación de las Medidas para el uso eficiente de los recursos en la Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024 se establecen medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2024 con el objeto de permitir el cumplimiento de las reglas fiscales previstas para dicho año a través de medidas que generen una mayor eficiencia y modulen el gasto público y que a su vez permitan mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARUJO ASTETE Betty Liliana FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 11:40:20 -05:00

El numeral 5.4 del artículo 5 de este decreto de urgencia dispone que los organismos constitucionales autónomos, entre otros, aprueban mediante Resolución del titular, en el plazo de 10 días calendario, medidas para el uso eficiente de sus recursos, en los conceptos referidos a gastos de telefonía celular; viajes; uniformes y vestuario; publicidad, impresiones, difusión, e imagen institucional; gasto por consumo de combustible; seminarios, talleres organizados por la Institución y atenciones y celebraciones; en materia de consultorías y similares desarrollados por personas naturales y jurídicas, así como el uso de vehículos;

Mediante el Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto, en su calidad de órgano de asesoramiento encargado de formular, coordinar y conducir el proceso presupuestario ha elaborado una propuesta de medidas para el uso eficiente de los recursos en la Junta Nacional de Justicia para el Año Fiscal 2024 considerando las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia 006-2024, así como a lo señalado en el numeral 10.5 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 que dispone que las entidades constitucionalmente autónomas adoptan medidas de austeridad en materia de uso de vehículos que deben ser aprobadas mediante resolución de titular;

Las medidas propuestas están orientadas a cumplir con los objetivos de la institución, así como en el uso eficiente y oportuno del gasto en la Junta Nacional de Justicia por lo que corresponde emitir el acto administrativo que las apruebe;

Firma Digital

Firmado digitalmente por UGARTE
HUEFTA Nelson Alex FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 11:29:03 -05:00

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2024, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público; la Ley N° 31953, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la Resolución N° 020-2020-P-JNJ, Reglamento de Organización y Funciones de la Junta



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISEPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 11:22:59 -05:00

Nacional de Justicia y con los visados de la Directora General y los jefes de las oficinas de Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Medidas para el uso eficiente de los recursos en la Junta Nacional de Justicia para el Año Fiscal 2024 que en anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jni).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 11:40:34 -05:00

ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES
Presidente
Junta Nacional de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por UGARTE
HUERTA Nelson Alex FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 11:29:17 -05:00



Junta Nacional de Justicia

MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA PARA EL AÑO FISCAL 2024

Capítulo I

OBJETIVO, ALCANCE Y VIGENCIA DE LAS MEDIDAS EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

Artículo 1. Objetivo

Normar y regular medidas para el uso eficiente de los recursos en la Junta Nacional de Justicia, priorizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024 y el numeral 10.5 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Artículo 2. Finalidad

- Ejecutar el presupuesto institucional dentro del marco del uso eficiente de los recursos.
- Propender la racionalización en el uso de los bienes y servicios en la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 3. Base Legal

- Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia en el gasto público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria.

Artículo 4. Alcance

Las medidas contenidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento para todas las unidades organizacionales que conforman la Junta Nacional de Justicia.



Firma Digital

Artículo 5. Vigencia

Las presentes medidas tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Firmado digitalmente por UGARTE
HUERTA Nelson Alex FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 11:02:27 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Capítulo II

MEDIDAS EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Artículo 6. Medidas en Materia Presupuestaria

- 6.1 Durante el Año Fiscal 2024, las específicas de gasto 2.3.2 2.4 1 "Servicio de Publicidad", 2.3.2 2.4 3 "Servicio de Imagen institucional", 2.3.2 7.1 "Servicios de consultorías y similares desarrollados por personas jurídicas" y 2.3.2 7.2 "Servicios de consultorías y similares desarrollados por personas naturales", no pueden ser habilitadas.
- 6.2 Prohíbase, durante el Año Fiscal 2024 habilitar recursos a la específica de gasto 2.3.2 2.2 1 "Servicio de telefonía móvil", salvo las habilitaciones que se realicen a través de la partida de gasto 23.2 2.1 Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Gas.
- 6.3 Durante el Año Fiscal 2024, se prohíbe la habilitación de las específicas de gasto 2.3.1 2.1 1 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", 2.3.1 2.1 2 "Textiles y acabados textiles", 2.3.1 2.1 3 "Calzado" con excepción a los gastos que se efectúen para la adquisición de uniformes y/o calzado relacionados a las acciones de archivo documental y control patrimonial.
- 6.4 A nivel de pliego presupuestario, las específicas de gasto 2.3.2 1.1 "Viajes Internacionales" y 2.3.2 1.2 "Viajes Domésticos" no puede ser habilitada, con excepción a los gastos que se efectúen por comisión de servicios en el ámbito nacional para acciones de evaluación y ratificación de jueces y fiscales, evaluación parcial del desempeño de jueces y fiscales, así como para la defensa jurídica de la institución, y/o en el ámbito internacional en caso de representación de la institución.
- 6.5 Prohíbase, durante el Año Fiscal 2024 habilitar recursos a la partida de gasto 2.3.2 7.10 2 "Atención oficiales y celebraciones institucionales" 2.3.2 7.10 99 "Otras atenciones y celebraciones", salvo las habilitaciones que se realicen para acciones vinculadas a representatividad de la presidencia.
- 6.6 Prohíbase, durante el Año Fiscal 2024 habilitar recursos a la partida de gasto 2.3.2 7.10 1 "Seminarios, talleres y similares organizados por instituciones", salvo las habilitaciones que se realicen para acciones vinculadas a las funciones de la Dirección de Evaluación y Ratificación.
- 6.7 Se dispone que el gasto devengado a nivel de pliego para el Año Fiscal 2024, no puede incrementarse en más del monto devengado al cierre del Año Fiscal 2023 en la específica de gasto 2.3.1 3.1 1 "Combustibles y Carburantes", con excepción de los gastos que se efectúen en el marco del desarrollo de las funciones misionales de la institución.

Artículo 7. Medidas en Materia de Bienes y Servicios

En materia de uso de vehículos, se establece, para los altos funcionarios en actividad, la asignación exclusiva de vehículos automotores, es únicamente para uso oficial de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, Secretaría General y Dirección General. Para el demás del personal se puede hacer uso de los vehículos automotores de la flota de la respectiva entidad para el cumplimiento de sus funciones o en caso de traslado de bienes e información confidencial.



Firma Digital

Firmado digitalmente por UGARTE
HUERTA Nelson Alex FAU
Motivo: Doy y sé
Número: 20194494366-seg

Fecha: 02.04.2024 11:02:36 -05:00



Junta Nacional de Justicia

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - La Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, publica en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia, las presentes medidas para el uso eficiente de los recursos, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral 5.4 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024.

Segunda. - La Oficina de Presupuesto, en el ámbito de su competencia, efectúa el seguimiento del cumplimiento de las presentes medidas de austeridad para el uso eficiente de los recursos de la Junta Nacional de Justicia.



Firma Digital

Firmado digitalmente por UGARTE
HUERTA Nelson Alex FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 11:02:45 -05:00